



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Resolución de Alcaldía

Estando prevista mi ausencia entre los días 11 de diciembre de 2017 y 15 de febrero de 2018, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 11 de diciembre de 2017 y 15 de febrero de 2018, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Sr. Rafael Pascual Coruña.

Segundo. – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día 11 de diciembre de 2017, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. – Notificar la presente resolución al Sr. Rafael Pascual Coruña, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

En Arauzo de Salce, a 28 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado